## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley № 5344 - Decreto № 2111 CRÉASE EL «MUSEO DE LA VIRGEN DEL VALLE» EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTÍCULO 1°.- Créase el «Museo de la Virgen del Valle» dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, ubicado en el departamento Capital.
- **ARTÍCULO 2°.-** El museo, tendrá como finalidad rescatar, conservar, acrecentar y documentar el patrimonio religioso de la Patrona de Catamarca, promoviendo su difusión y su exhibición para conocimiento y valorización de la comunidad catamarqueña y de todos los visitantes y peregrinos de nuestro país y el mundo.
- **ARTÍCULO 3°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a firmar convenios con el Obispado de Catamarca y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a fin de determinar la Sede, Estructura, Funcionamiento y Gestión del Museo.
- **ARTÍCULO 4°.-** Las erogaciones correspondientes para la ejecución de la presente Ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.
- **ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:26:49

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa